



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"**INFORME N° 298 -2013-OEFA/DE**

PARA : **Ing. MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR**
Directora de la Dirección de Evaluación - OEFA

ASUNTO : Evaluación de Línea de Base de Disposición Final Inadecuada de Residuos Sólidos en el distrito de Cieneguilla, departamento de Lima.

FECHA : San Isidro, 17 JUN. 2013

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y a la vez hacerle llegar el Informe de Evaluación de Disposición Final Inadecuada de Residuos Sólidos en el distrito de Cieneguilla, departamento de Lima.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Una de las actividades priorizadas por la Dirección de Evaluación del OEFA en el POI del año 2013, consiste en evaluar el adecuado manejo integral de los Residuos Sólidos Municipales del país, con énfasis en la evaluación ambiental de botaderos y puntos críticos de acumulación de residuos sólidos, así como las acciones de fiscalización y control a cargo de los Gobiernos Locales y entidades competentes de nuestro país; en concordancia con el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA¹ del OEFA, en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Ambiente² y del Plan Estratégico Institucional PEI, 2013 - 2017³.
- 1.2. El principal problema de gestión de los residuos sólidos municipales es el crecimiento exponencial de la población y su concentración en los centros urbanos. Cabe señalar que la población urbana es la que concentra la mayor cantidad de residuos sólidos y por ende es donde se observa con mayor énfasis la problemática de una inadecuada gestión de los mismos, sin embargo, este es un problema que se intensifica cada día más, haciéndose en algunos casos inmanejable y generando grandes impactos en todo el ecosistema urbano y los recursos naturales en el área rural⁴.
- 1.3. La situación de la gestión y manejo de residuos sigue siendo crítica y prioritaria en su intervención, eso se refleja con mayor énfasis en la cantidad de municipios que no disponen en lugares autorizados de disposición final, siendo hasta el año 2009, 65 municipios de un total de 1833, representando alrededor de 96% de municipios que no

¹ Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, del OEFA para el año 2013; aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 017-2012-OEFA/CD, del 28 de Diciembre de 2012.

² Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Ambiente – PESEM, aprobado con Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM, del 26 de Diciembre de 2012.

³ Plan Estratégico Institucional PEI, 2013 – 2017, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del OEFA N° 027-2013-OEFA/CD, del 28 de mayo de 2013.

⁴ Informe Anual de Residuos Sólidos Municipales, 2009. MINAM. Pág. 7





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

disponen de rellenos sanitarios, la cual trae impactos en la salud y en el ambiente, por el arrojo indiscriminado de residuos al ambiente sin ningún tipo de control⁵.

1.4. En función de su gestión y manejo, La eliminación de residuos puede causar diversos efectos a la salud y al medio ambiente, (entre ellos al aire, aguas superficiales, aguas subterráneas, suelo, etc.); los residuos representan una pérdida de los recursos naturales, dado que se encuentran en la estructura de los metales, vidrios, cerámicas, y demás materiales reciclables orgánicos e inorgánicos; los residuos también pueden servir de fuente de energía. Por consiguiente, una buena gestión y manejo de los mismos puede proteger la salud pública y la calidad del medio ambiente, al mismo tiempo que contribuye a la conservación de los recursos naturales⁶.

1.5. La emisión de gases de efecto invernadero, GEI; se produce tanto por procesos naturales como por actividades humanas. La actividad humana libera ingentes cantidades de GEI a la atmósfera, aumentando las concentraciones atmosféricas de dichos gases e intensificando el efecto invernadero y el calentamiento del clima⁷. Una de las principales fuentes de GEI artificiales son los depósitos de residuos en botaderos o rellenos sanitarios liberan metano.

1.6. Al depositarse los residuos en los rellenos, éstos con el transcurrir del tiempo se descomponen a través de una serie de procesos químicos complejos formando los lixiviados; cuando estos líquidos contaminan las aguas superficiales y subterráneas pueden afectar la salud de las poblaciones que hacen uso de dichas aguas. Los lixiviados se forman por percolación de líquidos (ejm, agua de lluvia) sobre sustancias en proceso de descomposición, el líquido, disuelve algunas sustancias y arrastra partículas con otros compuestos químicos; en tanto que, los ácidos orgánicos producto de la descomposición contenidos en el lixiviado (ejm ácido acético, láctico o fórmico) disuelven a su vez, a los metales contenidos en los residuos, transportándolos con el lixiviado⁸.

MARCO LEGAL

1. MARCO LEGAL GENERAL

- 2.1.1 Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. (Artículos 22.1°, 24.1°, y 26.1°).
- 2.1.2 Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente". (Artículos 130° y 130.1).
- 2.1.3 Decreto Legislativo N° 1013 "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente". (Segunda Disposición Complementaria Final. Literales a), b), c) y d).

5 Tercer Informe Nacional de la Situación de la Gestión de los Residuos Sólidos Municipales y No Municipales, 2010. MINAM. Pág. 5

6 Acerca de los residuos y recursos materiales. Agencia Europea del Medio Ambiente, AEMA, 13/04/2011.

7 Cambio climático. Agencia Europea del Medio Ambiente AEMA, 23/08/2012.

8 Sistemas de tratamientos para lixiviados generados en rellenos sanitarios. Mironel De Jesús Corena Luna. Universidad de Sucre, Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Civil, Sincelejo. 2008





- 2.1.4 Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, "Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental". (Artículo 88°).
- 2.1.5 Ley N° 29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental". (Artículos 6°, 11°, literales a), b), c), d) y e). Modificado por la Ley N° 30011.
- 2.1.6 Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM "Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA". (Artículo 5°).
- 2.1.7 Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos. (Artículos 9°, 10°, 31°, 32° y Disposiciones complementarias transitorias y finales).
- 2.1.8 Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314. (Artículo 3° y artículos modificados 4°, 10°, 19°, 32°, 33°, 34° y 35°).
- 2.1.9 Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos. (Artículos 8°, 18°, 19°, 20°, 22°, 23°, 58°, 67°, 68°, 72°, 73°, 81°, 82°, 84°, 85°, 87°, 89°, 90°, 92°, 126°, 145°, 146°, 147° y 150°).
- 2.1.10 Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores.
- 2.1.11 Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.

2.2. MARCO LEGAL ESPECÍFICO

- 2.2.1 Ley N° 28256, Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.2.2 Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento de la Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.2.3 Decreto Supremo N° 002-2010-AG, Reglamento del Sistema Sanitario de Porcinos.
- 2.2.4 Decreto Supremo N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto.
- 2.2.5 Decreto Supremo N° 016-2012-AG, Reglamento del Manejo de los Residuos Sólidos del Sector Agrario.
- 2.2.6 Resolución Ministerial N° 373-2010/MINSA.- Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2010-2012.
- 2.2.7 Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA.- Norma Técnica Procedimientos para el Manejo de Residuos Hospitalarios
- 2.2.8 Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA. Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.
- 2.2.9 Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM. Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

III. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Evaluar la disposición final inadecuada de residuos sólidos en la jurisdicción del distrito de Cieneguilla, en el departamento de Lima, identificando posibles zonas impactadas y sus correspondientes factores de riesgo a la salud y al ambiente, dichas actividades podrán servir de evidencia para la toma de decisiones preventiva y correctiva, conforme al marco normativo vigente.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

4.2. Objetivos específicos

- Sensibilizar a las autoridades municipales del distrito de Cieneguilla, sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos municipales de su jurisdicción.
- Identificar y evaluar en campo el manejo de los residuos sólidos municipales en la jurisdicción del distrito de Cieneguilla, con énfasis en la disposición final de residuos.
- Enfatizar la identificación de zonas afectadas por botaderos de residuos sólidos, en cuencas hídricas, zonas agrícolas, zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, zonas vulnerables, entre otros.
- Evaluaciones en campo de zonas críticas de acopio y reciclaje informal de residuos sólidos, en la jurisdicción del distrito de Cieneguilla.
- Brindar información sustentada que sirva de insumo a la Sub Dirección de Supervisión a Entidades Públicas del OEFA y a otras entidades competentes para que a través de ellas se canalicen las medidas preventivas y correctivas necesarias.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE CAMPO

El día 24 de abril del presente año 2013, se desarrolló una visita a las principales zonas críticas de manejo inadecuado de residuos sólidos en la jurisdicción del distrito de Cieneguilla, a fin de identificar zonas de disposición final inadecuada de residuos sólidos sean domésticos, industriales o peligrosos, así como también; zonas de manejo, acopio y/o reciclaje informal de residuos. Para el desarrollo de las actividades, se contó con el apoyo de una movilidad institucional, equipo portátil de GPS y cámara digital para levantar información que identifique plenamente las zonas afectadas.

- Se inició las inspecciones en la zona más al oeste, específicamente en la zona limítrofe con el distrito de La Molina.
- La ruta a seguir fue en el sentido de oeste a este y sur, terminando en los límites de Cieneguilla con el distrito de Pachacamac.
- En cada zona visitada, se levantó datos de georeferenciación del lugar y se tomaron fotos y videos representativos.
- En las zonas de difícil acceso, o de cierta inseguridad y/o peligrosidad, en lo posible se trató de captar imágenes a cierta distancia, tomando como referencia las zonas impactadas y el relieve propio del lugar.
- En algunos casos se ha logrado recoger información verbal de pobladores de las zonas visitadas o de trabajadores Municipales, en lo posible tratando de identificar a las personas entrevistadas.



J





PERÚ

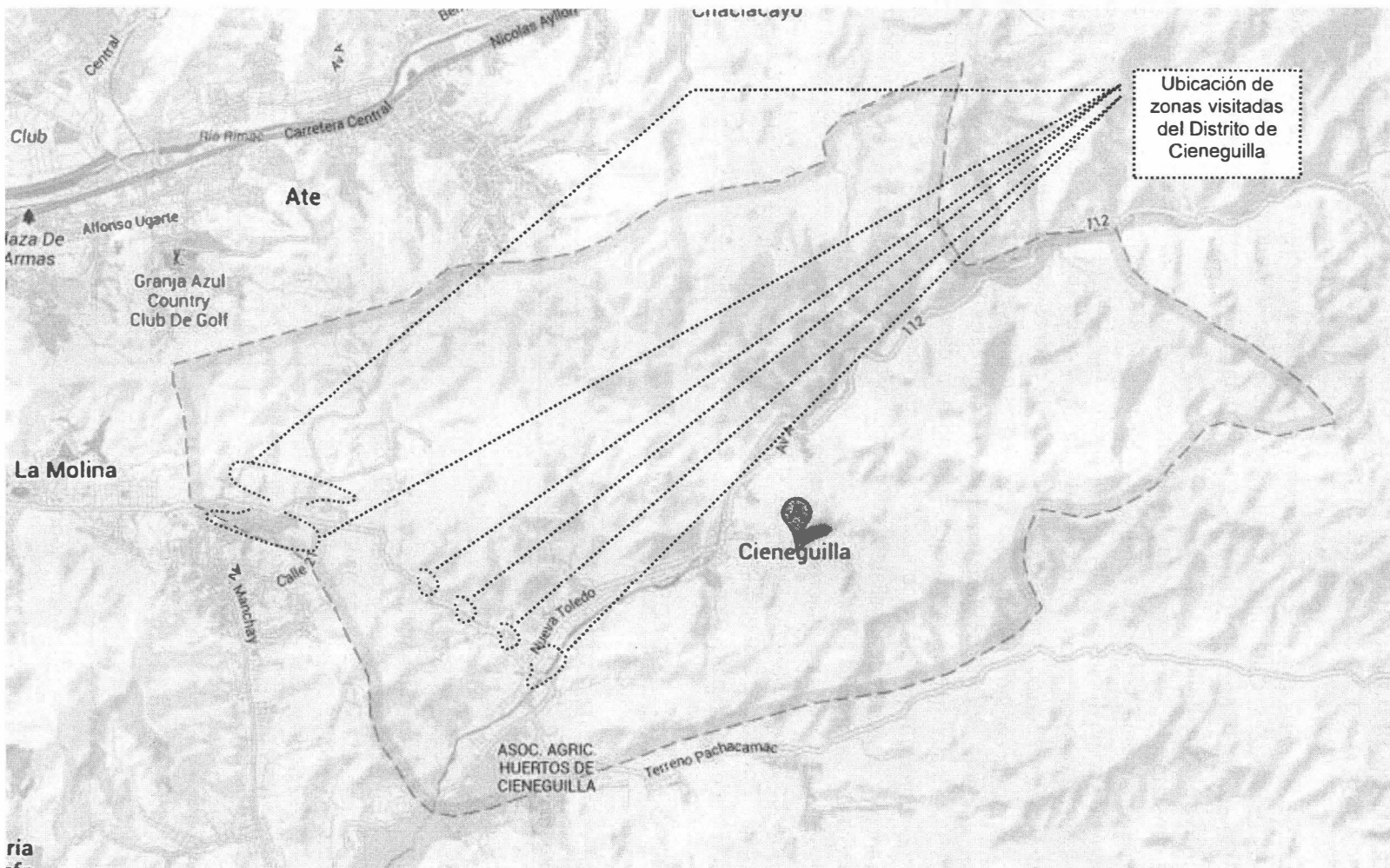
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MAPA N° 1 UBICACIÓN DE ZONAS VISITADAS PARA VERIFICAR EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA

DA





V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN – IDENTIFICACIÓN DE BOTADEROS Y ZONAS CRÍTICAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA

5.1. Botadero de residuos de construcción de grandes magnitudes en la zona conocida como La Cantera, Colindante con la Asociación de Vivienda Cieneguilla, a la altura del kilómetro 12.5, de la Carretera Cieneguilla (Lado Oeste), en la jurisdicción del distrito de Cieneguilla

Se constató, la existencia de una cantera de una extensión de 10 hectáreas aproximadamente, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 1, el cual viene siendo utilizado como botadero de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, los residuos sólidos se disponen a cielo abierto no existe ningún tipo de control de tipo técnico, sanitario o ambiental, los dueños de los terrenos a lo largo de todo el borde de la cantera, han lotizado sus predios o grupos de predios y se dedican a recibir a los volquetes cargados de desmontes y escombros para ser descargados en dichos lotes y de esta manera ir ganando terreno a la cantera, varios de los terrenos de las partes bajas ya niveladas con estos residuos son puestos a la venta como lotes de terrenos para viviendas familiares. Los recicladores están agrupados de la misma manera por grupos de predios a lo largo de todo el borde de la cantera, y se constato personas adultas entre varones y mujeres a si como niños realizando esta actividad, varios de ellos se internan en la profundidad de la cantera para recuperar residuos de valor sin las mínimas condiciones sanitarias ni de seguridad, por otro lado se evidenció en varias zonas quema de basura a cielo abierto, con fines de recuperación de alambres de cobre.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 1

Cuadro N° 1

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Botadero de residuos de construcción de grandes magnitudes en la zona conocida como La Cantera, Colindante con la Asociación de Vivienda Cieneguilla a la altura del kilómetro 12.5, de la Carretera Cieneguilla (Lado Oeste), en la jurisdicción del distrito de Cieneguilla. El área total impactada es 10 hectáreas aproximadamente.	18L 0296828E 8662919N	24/04/2013 02:36:17 p.m.	480
2		18L 0296855E 8663024N	24/04/2013 02:39:05 p.m.	481
3		18L 0296878E 8662970N	24/04/2013 02:42:33 p.m.	479
4		18L 0296956E 8663048N	24/04/2013 02:44:42 p.m.	484
5		18L 0297118E 8663035N	24/04/2013 02:47:51 p.m.	492
6		18L 0297344E 8662880N	24/04/2013 02:50:46 p.m.	519
7		18L 0297329E 8662841N	24/04/2013 02:52:57 p.m.	517
8		18L 0297261E 8662872N	24/04/2013 02:55:40 p.m.	507

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.





PERÚ

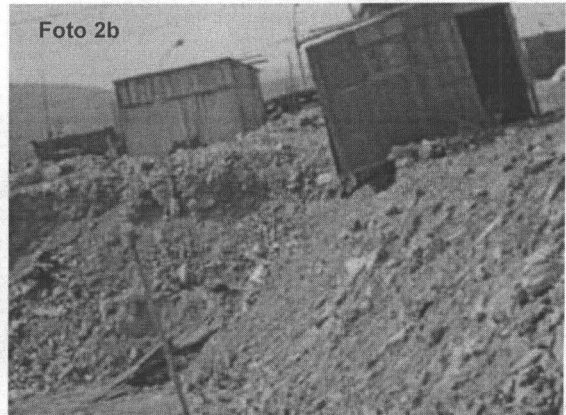
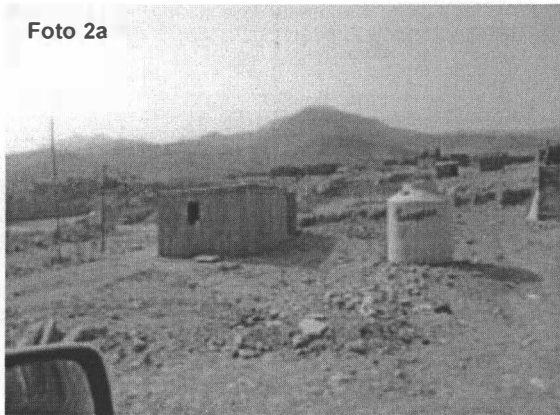
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografía N° 1. Evidencia del acopio y reciclaje informal de residuos reaprovechables en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296828E 8662919N)



Fotografías N° 2a y 2b. Evidencias de lotizaciones informales sobre la base de los residuos de construcción, mal compactados, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296828E 8662919N)



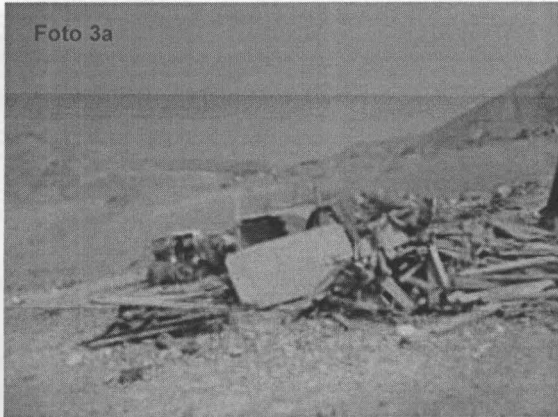


PERÚ

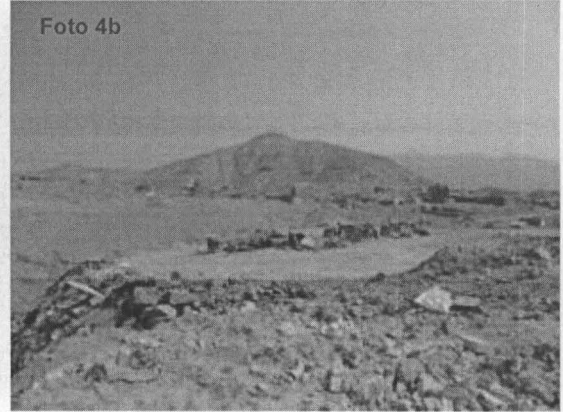
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

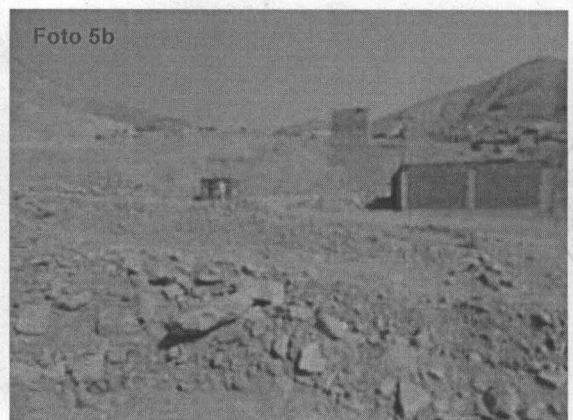
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografías N° 3a y 3b. Evidencias de acopio y reciclaje informal de residuos reaprovechables, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296828E 8662919N)



Fotografías N° 4a y 4b. Evidencias de lotizaciones informales sobre la base de los residuos de construcción, mal compactados, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296855E 8663024N)



Fotografías N° 5a y 5b. Evidencias de lotizaciones informales sobre la base de los residuos de construcción, mal compactados, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296855E 8663024N)



f





Foto 6



Fotografía N° 6. Evidencia de letreros ofreciendo la venta de lotes de terrenos sobre la base de los residuos de Construcción mal compactados, en los bordes del botadero, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296855E 8663024N)

Foto 7



Fotografía N° 7. Evidencia de letreros ofreciendo la venta de lotes de terrenos sobre la base de los residuos de construcción mal compactados, en los bordes del botadero, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296855E 8663024N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 8



Fotografía N° 8. Evidencia de la actividad de reciclaje intensivo en el botadero, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296855E 8663024N)

Foto 9



Fotografía N° 9. Evidencia de la actividad de reciclaje intensivo en el botadero, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296855E 8663024N)



OFF





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 10



Fotografía N° 10. Evidencia de zonas de quema de basura, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296855E 8663024N)

Foto 11



Fotografía N° 11. Vista panorámica de la magnitud del botadero, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296878E 8662970N)



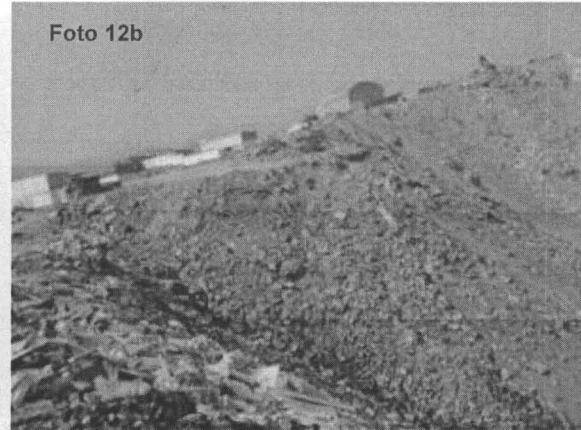
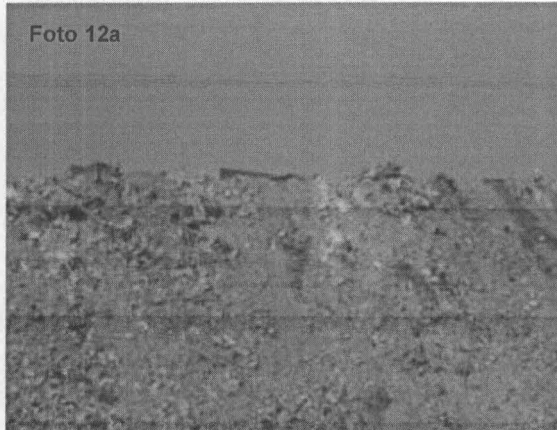


PERÚ

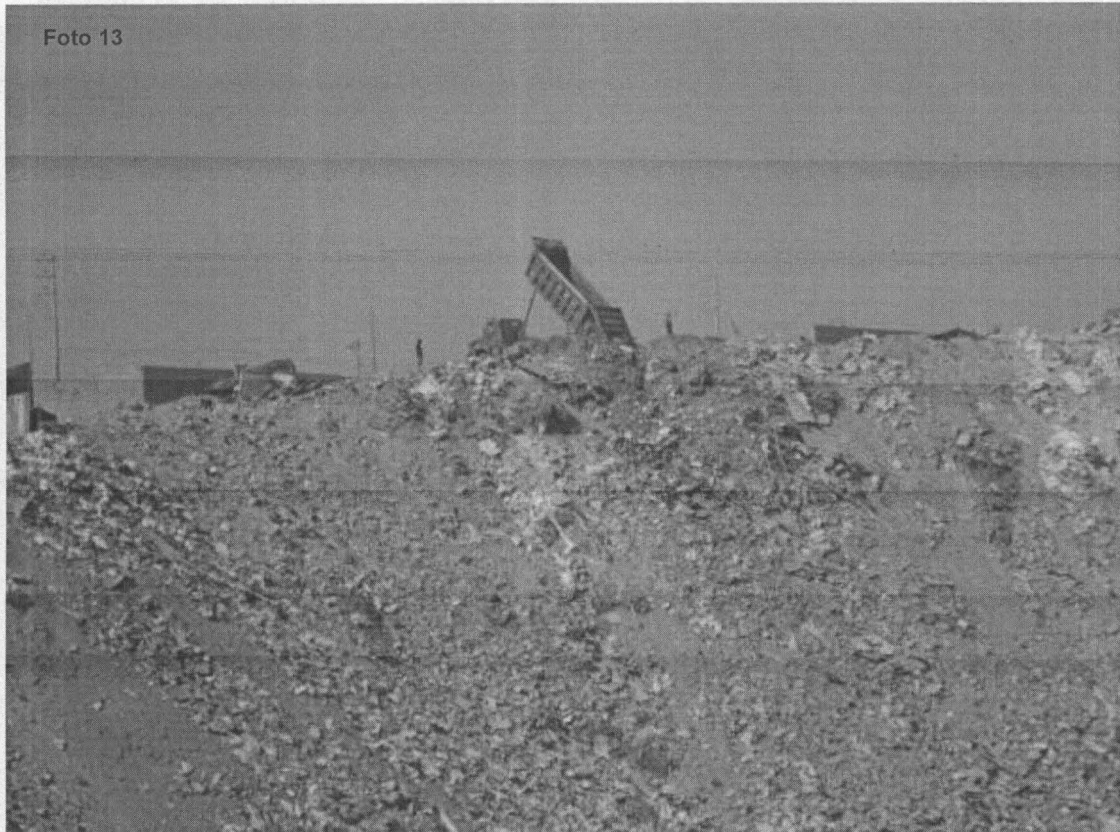
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografías N° 12a y 12b. Evidencias de la magnitud del botadero, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296878E 8662970N)



Fotografía N° 13. Evidencia de la descarga de grandes cantidades de residuos de construcción traídos en volquetes de gran capacidad, en el punto georeferenciado N° 4, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0296956E 8663048N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

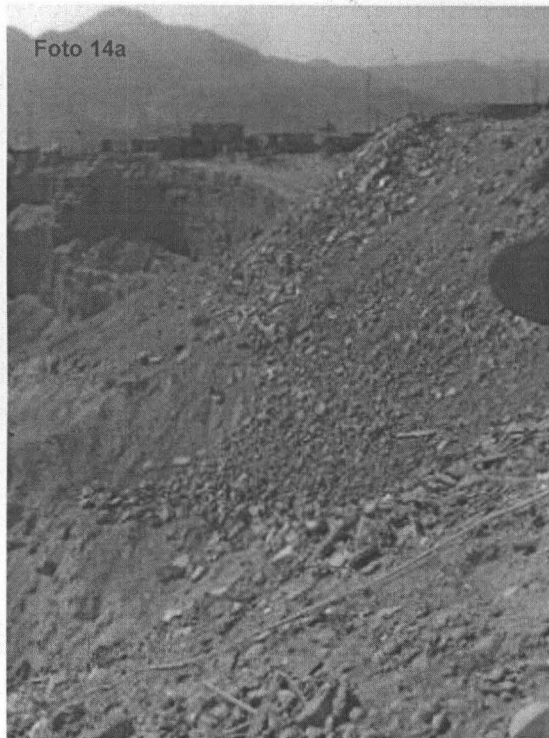


Foto 14a

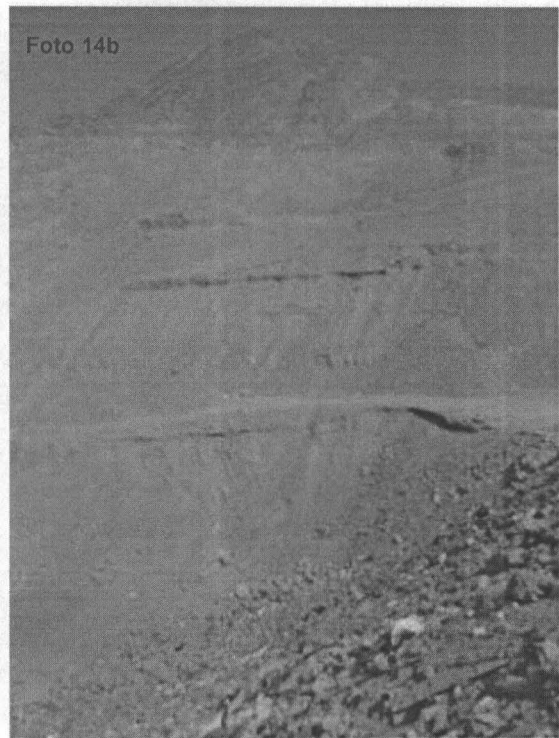


Foto 14b

Fotografías N° 14a y 14b. Evidencias de la magnitud del botadero, en el punto georeferenciado N° 5, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297118E 8663035N)

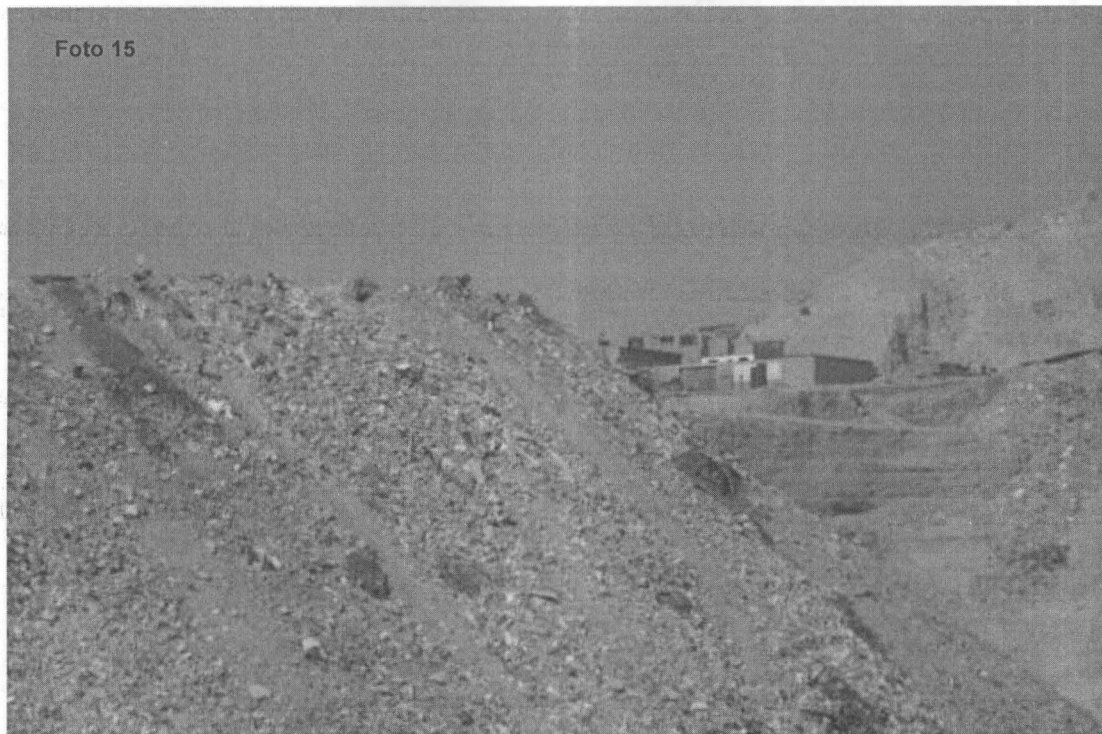
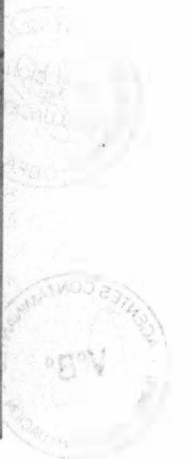


Foto 15

Fotografía N° 15. Evidencia de la magnitud del botadero, en el punto georeferenciado N° 5, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297118E 8663035N)





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 16



Fotografía N° 16. Evidencia de la magnitud del botadero, en el punto georeferenciado N° 6, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297344E 8662880N)

Foto 17



Fotografía N° 17. Evidencia de la magnitud del botadero, en el punto georeferenciado N° 6, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297344E 8662880N)



df

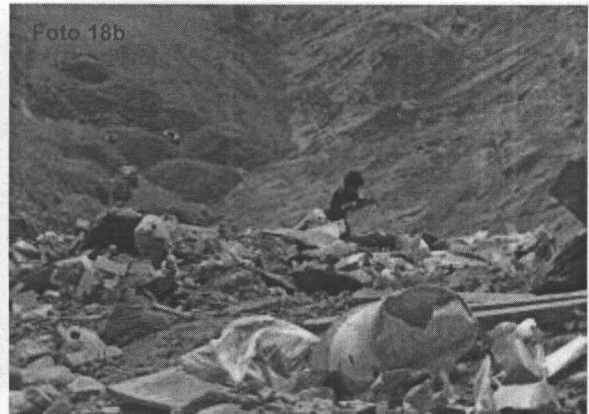


PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografías N° 18a y 18b. Evidencias de la presencia de niños en el interior del botadero, en el punto georeferenciado N° 7, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297329E 8662841N)



Fotografía N° 19. Evidencia de la magnitud del botadero, en el punto georeferenciado N° 7, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297329E 8662841N)

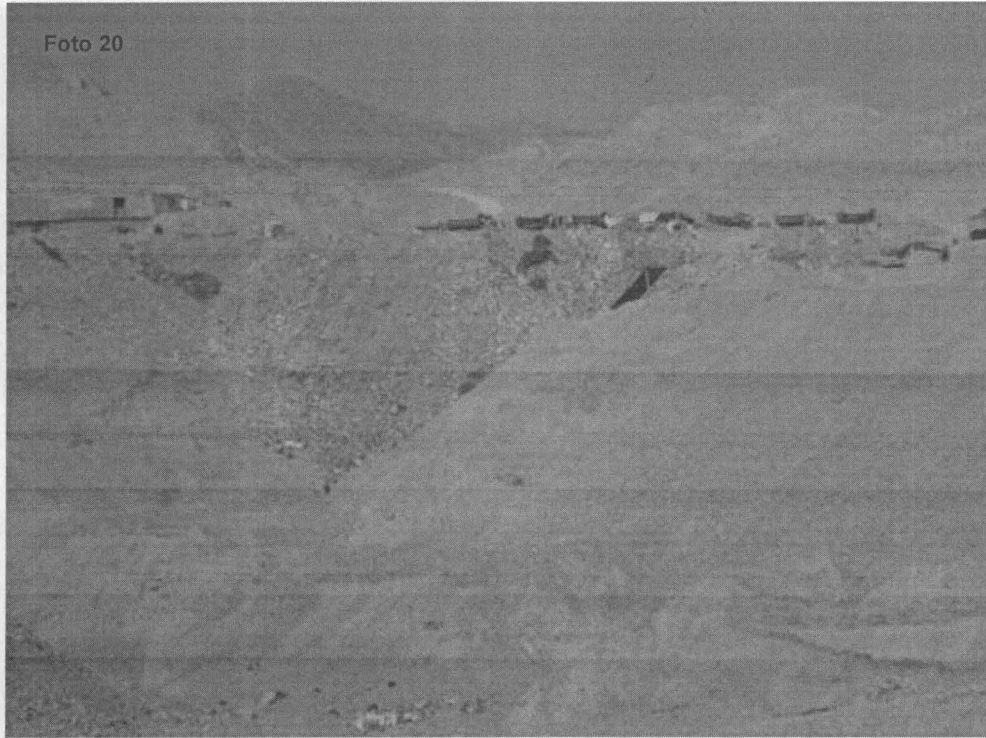


ff





Foto 20



Fotografía N° 20. Evidencia del lado Sur Este del botadero, donde aun se hace explotación de materiales de cantera, en el punto georeferenciado N° 8, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297261E 8662872N)

Foto 21



Fotografía N° 21. Evidencia de la explotación de materiales de cantera, en el punto georeferenciado N° 8, del Cuadro N°1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297261E 8662872N)



DF





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografía N° 22. Imagen Satelital, donde se ubican los puntos de georeferenciación del botadero identificado, se observa la magnitud de la fosa formada y del crecimiento poblacional en todo el borde de las partes altas de la cantera, los terrenos se han formado sobre la base de los residuos de construcción y escombros mal compactados.



5.2. Botadero de residuos de construcción de grandes magnitudes cerca a la zona conocida como Ensenada Alta, Asociación de vivienda Estrellitas a la altura del kilómetro 12.5, de la Carretera Cieneguilla (Lado Este), en la jurisdicción del distrito de Cieneguilla

Se constató, la existencia de otra cantera de gran extensión de 11 hectáreas aproximadamente, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 2, el cual viene siendo utilizado como botadero de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, los residuos sólidos se disponen a cielo abierto no existe ningún tipo de control de tipo técnico, sanitario ni ambiental, a lo largo de todo el borde de la cantera, se han instalado personas que afirman ser titulares propietarios de los lotes de acceso a la cantera, lo cierto es que estos grupos de personas por predios se dedican a recibir y controlar a los volquetes cargados de residuos y escombros, dirigiendo el lugar de descarga en los bordes de la cantera con sus lotes, para ir ganando terreno a la cantera, ampliando de esta forma la extensión de los lotes; varios de los terrenos sobre la base de residuos de construcción y escombros mal compactados de las partes altas el lado Nor Este de este botadero se encuentran en venta.

Por otro lado, cada predio o grupo de predios maneja un grupo similar de recicladores a lo largo de todo el borde de la cantera, se constato que realizan esta actividad personas adultas entre varones y mujeres, varios de ellos se internan en lo profundo de la fosa para recuperar residuos reaprovechables, sin las mínimas condiciones de seguridad, corriendo un alto riesgo de ser enterrados por la continua descarga de residuos a la zona.

Este botadero, a diferencia del anterior, se encuentra vigilado permanentemente en gran parte de sus bordes, el acceso es muy restringido, existe personal que controla el ingreso de vehículos permanentemente

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 2

Cuadro N° 2

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Botadero de residuos de construcción de grandes magnitudes cerca a la zona conocida como Ensenada Alta, Asociación de vivienda Estrellitas a la altura del kilómetro 12.5, de la Carretera Cieneguilla (Lado Este), en la jurisdicción del distrito de Cieneguilla. El área total impactada es 11 hectáreas aproximadamente.	18L 0297361E 8663109N	24/04/2013 03:17:09 p.m.	493
2		18L 0297415E 8663164N	24/04/2013 03:20:50 p.m.	485
3		18L 0297613E 8663146N	24/04/2013 03:24:18 p.m.	513
4		18L 0297877E 8663172N	24/04/2013 03:28:46 p.m.	543
5		18L 0298036E 8663206N	24/04/2013 03:31:29 p.m.	552
6		18L 0298169E 8663026N	24/04/2013 03:34:11 p.m.	553
7		18L 0298091E 8662945N	24/04/2013 03:36:48 p.m.	543



A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.





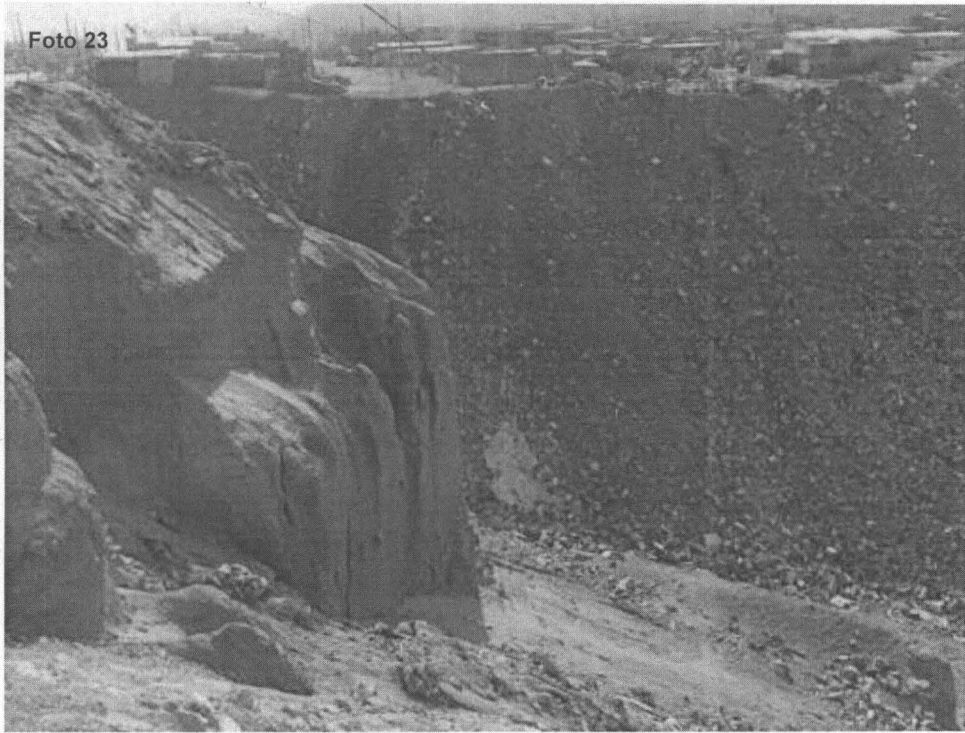
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 23



Fotografía N° 23. Evidencia de la magnitud del botadero, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297361E 8663109N)

Foto 24



Fotografía N° 24. Evidencia de la magnitud del botadero, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297361E 8663109N)





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

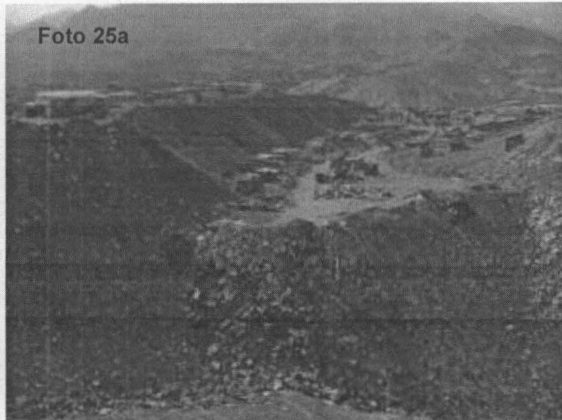


Foto 25a



Foto 25b

Fotografías N° 25aa y 25b. Evidencias de la magnitud del botadero, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297415E 8663164N)

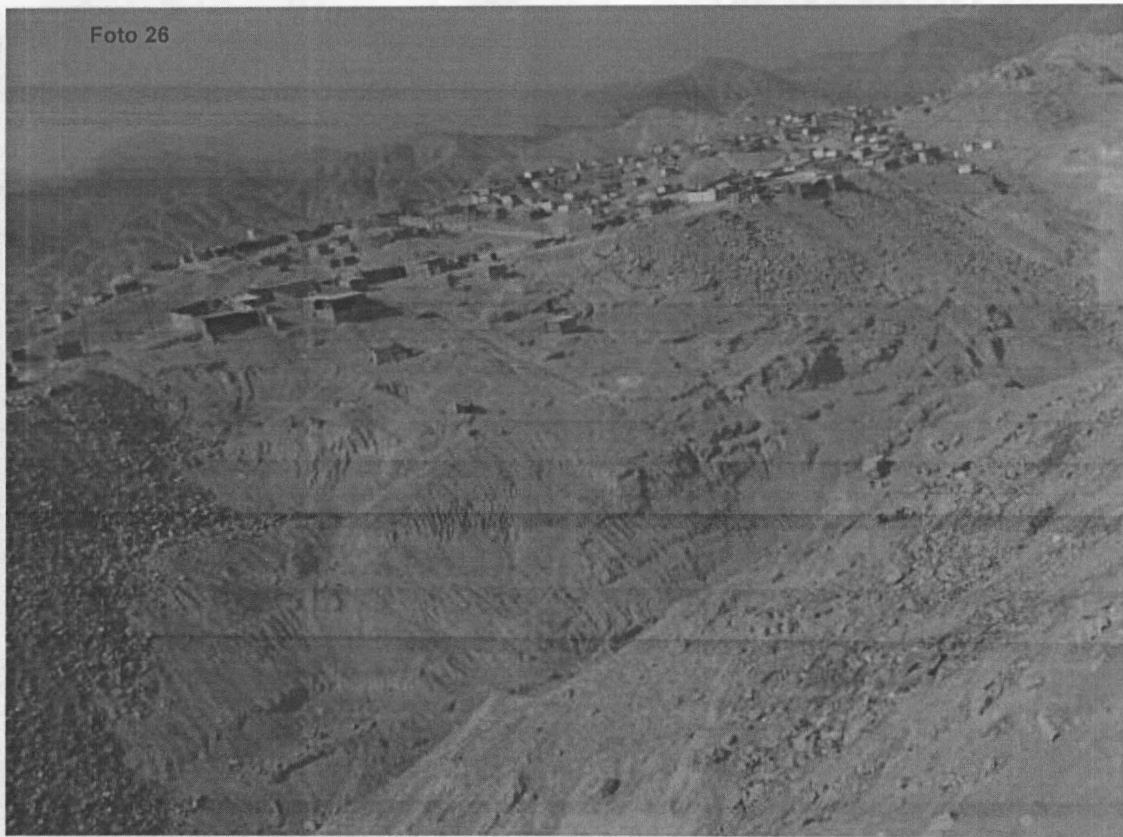


Foto 26

Fotografía N° 27. Evidencia de la magnitud del botadero, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297613E 8663146N)



§





PERÚ

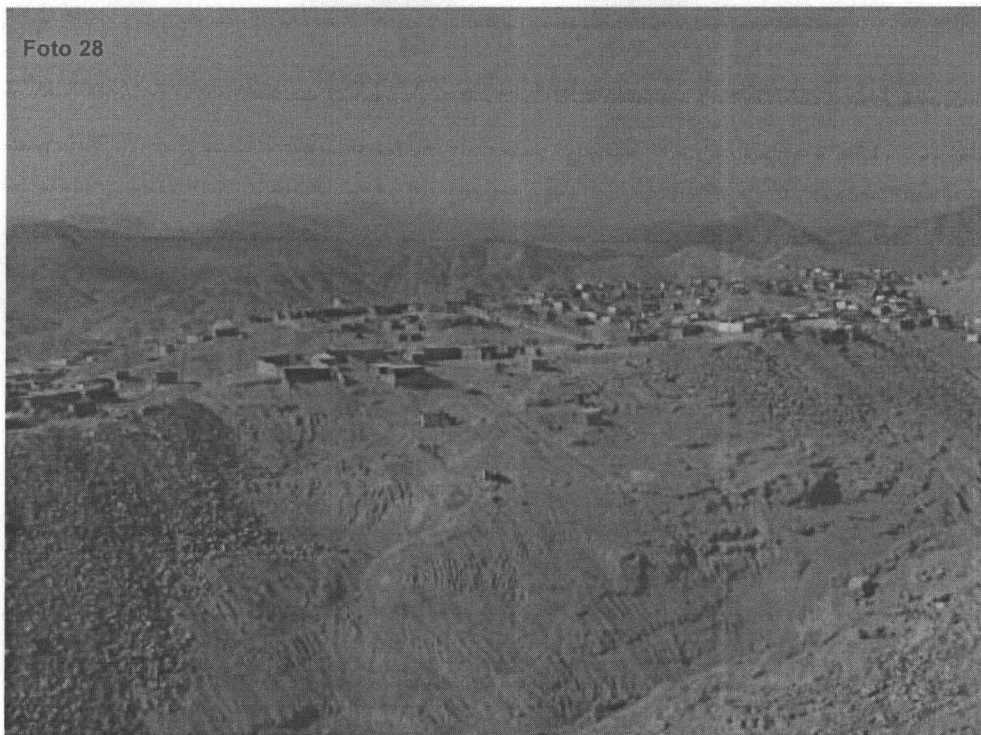
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografía N° 28. Evidencia de la magnitud del botadero, en el punto georeferenciado N° 4, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0297877E 8663172N)



Fotografía N° 29. Evidencia de la magnitud del botadero, en el punto georeferenciado N° 5, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0298036E 8663206N)





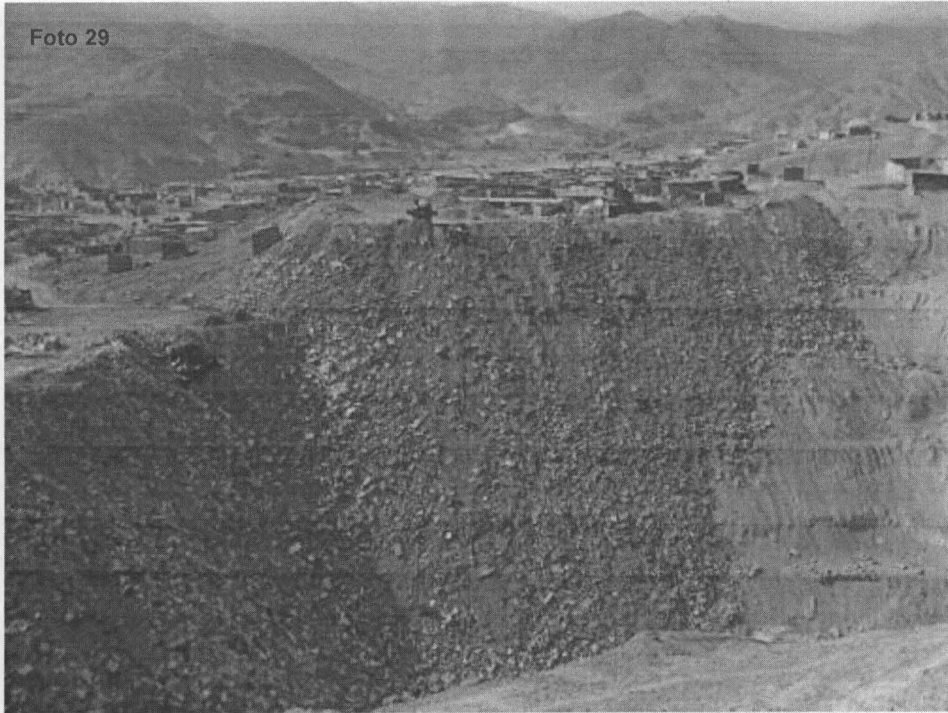
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

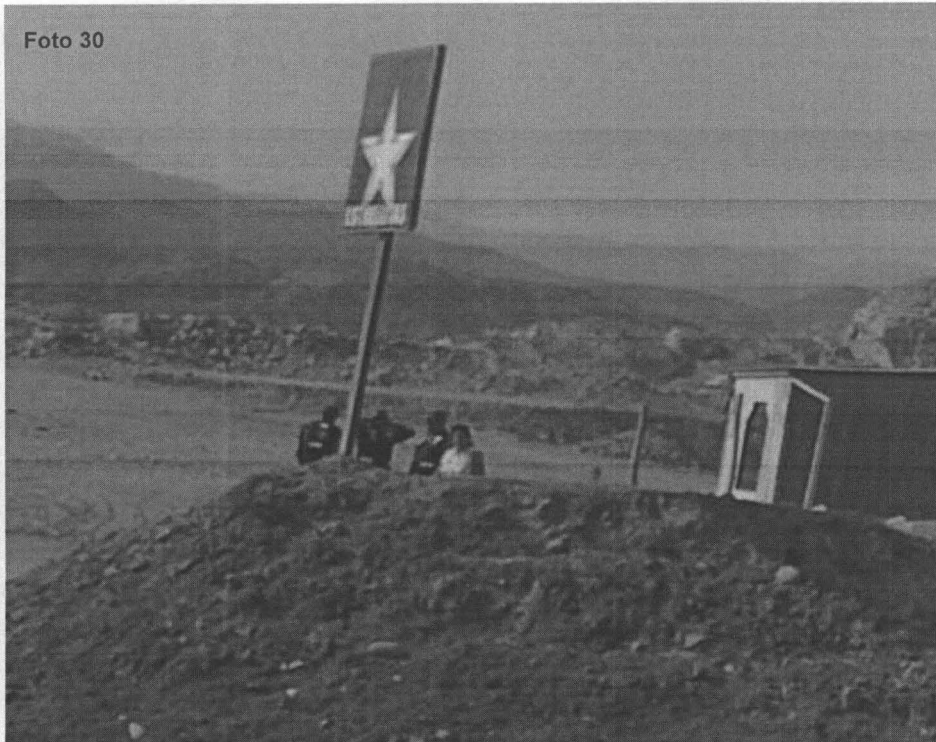
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 29



Fotografía N° 30. Evidencia de la magnitud del botadero, en el punto georeferenciado N° 6, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0298169E 8663026N)

Foto 30



Fotografía N° 31. Evidencia del acceso restringido hacia el botadero, en el punto georeferenciado N° 7, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0298091E 8662945N)



SE



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sa



Fotografía N° 31. Imagen Satelital, donde se ubican los puntos de georeferenciación del botadero identificado, se observa la magnitud de la fosa formada y del crecimiento poblacional en todo el borde de las partes altas de la cantera, los terrenos se han formado sobre la base de los residuos de construcción y escombros mal compactados. Este botadero se encuentra vigilado permanentemente en gran parte de sus bordes, el acceso es muy restringido, existe personal que controla el ingreso de vehículos permanentemente





5.3. Zona critica de acumulación de residuos sólidos de construcción en la cuenca del rio Lurín, altura del puente de concreto para vehículos menores (mototaxis), en la jurisdicción del distrito de Cieneguilla

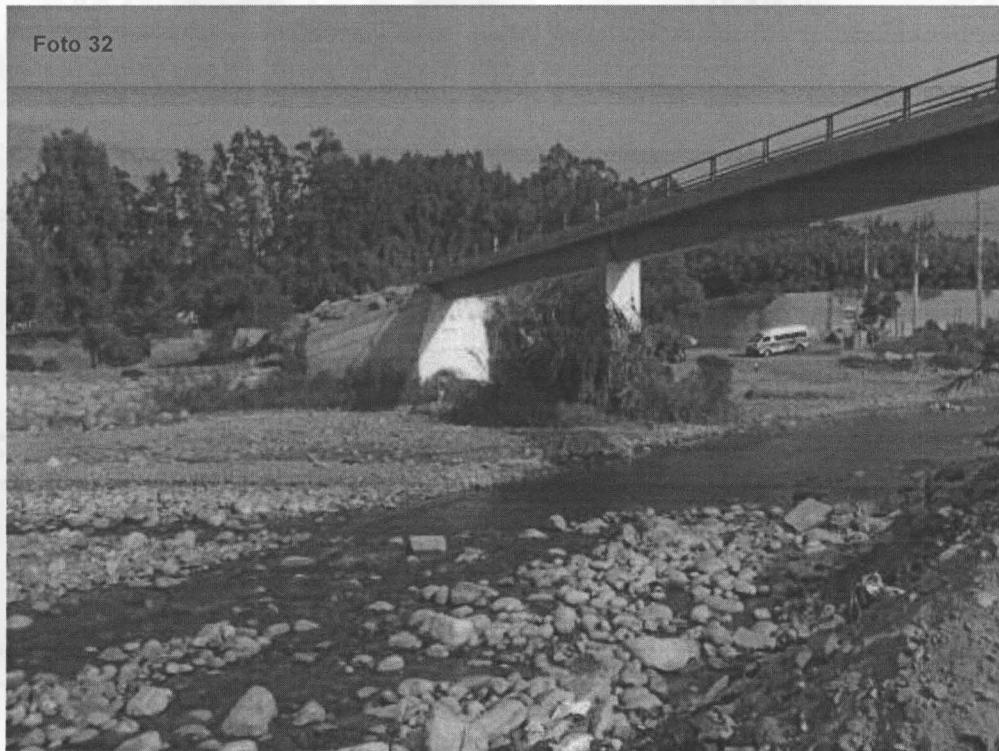
Se constató, un punto crítico de acumulación de residuos sólidos en la cuenca del rio Lurín a la altura del Puente de concreto para vehículos menores (mototaxis), conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 3. El área total impactada es 200 m², aproximadamente, se verificó la existencia de acumulaciones de residuos de escombros y de construcción a ambos lados del cauce del rio Lurín.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 3

Cuadro N° 3

Table with 5 columns: N° de Punto, Identificación y Observaciones del Lugar Visitado, Coordenadas UTM WGS 84, Día/Mes/Año y Hora, and Altitud m.s.n.m. It contains two rows of data for different points along the river.

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados.



Fotografía N° 32. Vista panorámica del Puente de concreto para vehículos menores (mototaxis), en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0303001E 8659513N)



Handwritten signature or mark



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 33a

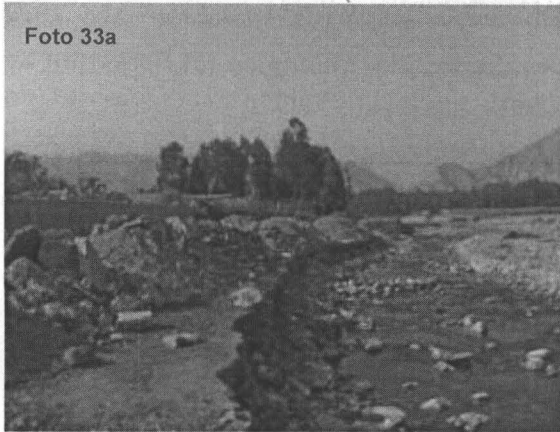


Foto 33b



Fotografías N°33a y 33b. Evidencias de acumulaciones de residuos de construcción sobre el cauce del río Lurín en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0303001E 8659513N)

Foto 34



Fotografía N°34. Evidencia de acumulaciones de residuos de construcción sobre el cauce del río Lurín en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0303003E 8659526N)



**VI. OTRAS ZONAS EVALUADAS EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA****6.1. Vías de acceso y tránsito urbano de la Av. La Molina, tramos de (El Serpentin de Cieneguilla, Magda Portal y Tambo Viejo), en la Jurisdicción del distrito de Cieneguilla**

En todo el recorrido de la Av. La Molina, en los tramos correspondientes al Serpentin de Cieneguilla, Magda Portal y Tambo Viejo, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 4. No se evidenció acumulaciones de residuos sólidos domésticos ni de construcción.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 4**Cuadro N° 4**

N° de Punto	Identificación y Observaciones del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Vías de acceso y tránsito urbano de la Av. La Molina, tramos de (El Serpentin de Cieneguilla, Magda Portal y Tambo Viejo), en la Jurisdicción del distrito de Cieneguilla.	18L 0299566E 8661898N	24/04/2013 03:40:18 p.m.	505
2	No se evidenció zonas de acumulación de residuos sólidos domésticos o de construcción	18L 0300520E 8661212N	24/04/2013 03:42:47 p.m.	422
3		18L 0302165E 8660095N	24/04/2013 03:44:29 p.m.	307

A continuación, se muestran fotografías representativas de los lugares visitados



Fotografía N° 35. Vista panorámica de las bermas centrales de la Av. La Molina, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0299566E 8661898N)



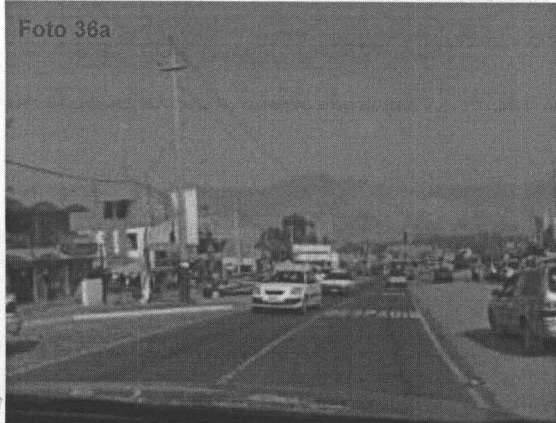


PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

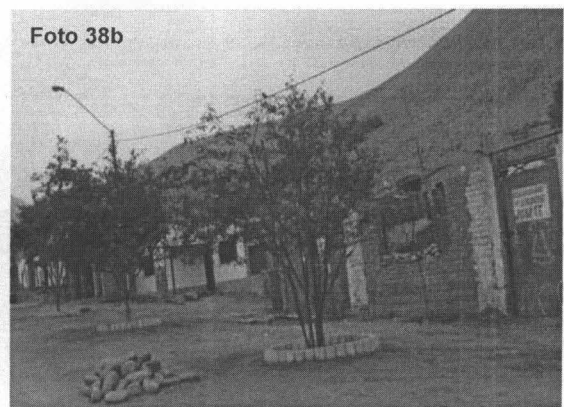
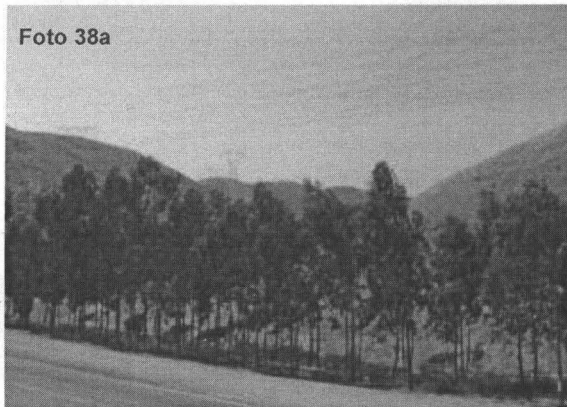
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



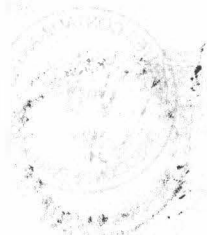
Fotografías N°36a y 36b. Evidencias del estado de limpieza de las bermas centrales de la Av. La Molina, a la altura del Serpentin de Cieneguilla, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0299566E 8661898N)



Fotografías N°37a y 37b. Evidencias del estado de limpieza de las bermas centrales de la Av. La Molina, a la altura del Serpentin de Cieneguilla, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0299566E 8661898N)



Fotografías N°38a y 38b. Evidencias del estado de limpieza de las bermas centrales de la Av. La Molina, a la altura del barrio Magda Portal, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0300520E 8661212N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 39



Fotografía N°39. Evidencias del estado de limpieza de las bermas centrales de la Av. La Molina, a la altura del barrio Magda Portal, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0302165E 8660095N)

Foto 40



Fotografía N° 40. Evidencias del estado de limpieza de las bermas centrales de la Av. La Molina, a la altura del barrio Magda Portal, en el punto georeferenciado N° 3, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0302165E 8660095N)





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

VII. CONCLUSIONES

6.1 Dentro de la jurisdicción del distrito de Cieneguilla, se identificó dos (02) grandes áreas de terrenos de antiguas canteras que actualmente vienen siendo utilizadas como botaderos de residuos sólidos de construcción y demolición mezclados con residuos domésticos en menor proporción, la ubicación exacta se encuentra georeferenciada en los Cuadros N° 01 y 02; del mismo modo, se identificó uno (01) punto crítico principal de acumulación de residuos sólidos en la cuenca del río Lurín, y se encuentran georeferenciado en el Cuadro N° 03. Dichos residuos por su naturaleza física, química y/o biológica pueden generar impactos a la salud y al ambiente, principalmente a la población que habita en las zonas circundantes identificadas así como también al ecosistema propio del lugar. También, se verificó las principales vías de acceso de la zona urbana del Distrito de Cieneguilla, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 04, en todo este recorrido no se evidenció acumulaciones de residuos sólidos domésticos ni de construcción.

6.2 Se verificó, la existencia de un botadero de residuos sólidos de construcción, ubicado en el Km 12.5 de la Carretera Cieneguilla Lado Oeste, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 1. La extensión del botadero es 10 hectáreas aproximadamente, dichos residuos se disponen a cielo abierto sin ningún tipo de control técnico, sanitario o ambiental, los dueños de los terrenos instalados a lo largo de todo el borde de la cantera, han lotizado sus predios y se dedican a recibir a los volquetes cargados de residuos y escombros para ser descargados en los bordes de sus lotes colindantes con la cantera para ir ganando terreno sobre la base de residuos mal compactados; varios de estos tipos de terrenos están a la venta para viviendas familiares. Los recicladores están agrupados de la misma manera por grupos de predios a lo largo de todo el borde de la cantera y se constató personas adultas entre varones y mujeres a si como niños realizando esta actividad, varios de ellos se internan en la profundidad de la fosa de cantera para recuperar residuos de valor sin las mínimas condiciones de seguridad, se evidenció también, varias zonas de quema de basura a cielo abierto con fines de recuperación.

6.3 Se constató, la existencia de otro botadero de residuos sólidos de construcción de grandes dimensiones, 11 hectáreas aproximadamente, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 2, los residuos sólidos se disponen a cielo abierto, sin ningún tipo de control técnico, sanitario ni ambiental; en todo el borde de la cantera, se han instalado personas que afirman ser titulares propietarios de los lotes de acceso a la cantera, estos grupos de personas se dedican a recibir y controlar a los volquetes cargados de residuos y escombros, dirigiendo el lugar de descarga en sus bordes de sus lotes con la cantera, para ir ganando terreno y ampliando la extensión de dichos lotes; varios de estos tipos de terrenos sobre la base de residuos de construcción mal compactados de las partes altas el lado Nor Este del botadero se encuentran en venta, para viviendas familiares. Por otro lado, cada predio o grupo de predios maneja un grupo similar de recicladores a lo largo de todo el borde de la cantera, se constató personas adultas entre varones y mujeres, dedicados a esta actividad, varios de ellos se internan en lo



£





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

profundo de la fosa de cantera para recuperar residuos reaprovechables, sin las mínimas condiciones de seguridad, corriendo un alto riesgo de ser enterrados por la continua descarga de residuos a la zona. Este botadero, a diferencia del anterior, se encuentra vigilado permanentemente en gran parte de sus bordes, el acceso es muy restringido, existe personal que controla el ingreso de vehículos permanentemente

- 6.4 Los dos (02) botaderos antes mencionados incumplen los lineamientos dados en el capítulo 4.3, de la Guía Técnica para la Clausura y Conversión de Botaderos de Residuos Sólidos, tomado como referencia, por lo tanto, deberían clausurarse tanto por razones técnicas y legales en cumplimiento del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y del artículo 18° del D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314.
- 6.5 Se corroboró, la existencia de un punto crítico significativo de acumulación residuos sólidos en la cuenca del río Lurín, a la altura del puente de concreto para vehículos menores (mototaxis), conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 3, en la jurisdicción del distrito de Cieneguilla. El área total impactada es 200 m², aproximadamente.
- 6.6 De las visitas realizadas a otras zonas de vías de acceso del distrito de Cieneguilla, Carretera Cieneguilla y Av. La Molina en las zonas conocidas como el Serpentin de Cieneguilla, Barrio Magda Portal y Tambo Viejo, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 4, en toda la amplitud de estas zonas visitadas, no se evidenció acumulación, ni arrojo de residuos sólidos domésticos ni de construcción.
- 6.7 Las condiciones ambientales identificadas, en cada zona visitada, corresponden a verificaciones puntuales en la fecha y momento dado, no necesariamente son determinantes, si no que están sujetos de una posterior verificación y confirmación con los representantes de la municipalidad de Cieneguilla.

VII RECOMENDACIONES

- 7.1 Remitir copia del presente informe a la Dirección de Supervisión del OEFA con atención a la Subdirección de Supervisión a Entidades Públicas para conocimiento y fines, en el marco de sus funciones establecidas en el D.S. 022-2009-MINAM.
- 7.2 En cumplimiento del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y del artículo 18° del D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314, corresponde a la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, erradicar los botaderos de residuos sólidos, identificados en el presente informe, debidamente georeferenciados en los Cuadros N° 1 y 2, adoptando todas las medidas sanitarias y ambientales necesarias.
- 7.3 Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, incluir en su Plan de Manejo de Residuos Sólidos, lineamientos de alternativas sostenibles de solución, a los problemas identificados en el presente informe.





7.4 Para controlar, erradicar y prevenir los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos debidamente georeferenciados en el Cuadro N° 3; se recomienda fortalecer las normativas locales sobre arrojado de residuos sólidos en la vía pública, cuencas hídricas, zonas agrícolas, zonas vulnerables y áreas protegidas; así mismo, optimizar su sistema de recolección de residuos sólidos municipales en las zonas de alta generación, zonas de límites distritales, zonas identificadas en el presente informe, etc.; y realizar acciones permanentes de vigilancia y control, incluyendo medidas preventivas y de advertencia.

Es todo cuanto tengo que informar a usted

Atentamente,




Ing. Ángel Simeón Escandón Villa
Especialista Ambiental
CIP: 88428



San Isidro, 17 JUN. 2013

De conformidad con el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido APRUEBESE el Informe N° 298 -2013-OEFA/DE



Ing. MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR
Directora de la Dirección de Evaluación
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental